

Ramón Tapia Espinal
Miembro

Manuel E. Tavares Espailat
Miembro

Nota: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, el 28 de septiembre de 1963.

Decreto No. 2, de "El Triunvirato" que nombra el nuevo gabinete, constituido por los Secretarios de Estado.

G. O. No. 8791, del 30 de septiembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 2

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor General, E.N., Víctor Elby Viñas Román queda nombrado Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.— El Dr. Angel Severo Cabral queda nombrado Secretario de Estado de Interior y Policía.

Art. 3.— El Dr. Mario Read Vittini queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 4.— El Dr. Donald J. Reid Cabral queda nombrado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 5.— El Dr. Pedro Manuel Casals Victoria queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6.— El Prof. Carlos Marfa Hernández, queda nombrado Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Art. 7.— El General Miguel Angel Ramírez Alcántara queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura.

Art. 8.— El Dr. Alcibiades Espinosa queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social.

Art. 9.— El Dr. Carlos Grisolfá Poloney queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 10.— El Dr. Hipólito Sánchez Báez queda nombrado Secretario de Estado de Justicia.

Art. 11.— El Dr. Luis Augusto Ginebra Hernández, queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 12.— El Sr. José Rolando Martínez Bonilla queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 13.— El Sr. E. O. Garrido Puello queda nombrado Secretario de Estado de Propiedades Públicas.

Art. 14.— El Dr. Pompilio Brower Castillo, queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos
Presidente

Ramón Tapia Espinal
Miembro

Manuel E. Tavares Espaillat
Miembro

Nota: El Presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, el 28 de septiembre de 1963.